



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 16 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Edgar Máximo Huaranga Basurto de fecha 11 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 058-2023-MDCA/ALC de fecha 27 de enero de 2023, se designó al Ing. Edgar Máximo Huaranga Basurto en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, con eficacia anticipada a partir del 25 de enero de 2023.

Que, mediante solicitud ingresado a la Oficina de Trámite Documentario con fecha 11 de febrero de 2023, el señor Edgar Máximo Huaranga Basurto presentó su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo, de Desastres y Defensa Civil, precisando que ha laborado desde el día 25 de enero hasta el 04 de febrero del presente año.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. EDGAR MÁXIMO HUARINGA BASURTO identificado con DNI N° 47951212, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2023, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR del plazo de treinta (30) días de anticipación para la renuncia, según lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan al Ing. Edgar Máximo Huaranga Basurto, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE